



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

No.

/99

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
BALDONINSA S.A.-----

(Cuantía: S/. 15'000.000,00)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve,

ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía BALDONINSA S.A., debidamente

representada por el señor EDDY ENRIQUE GOROTIZA CABRERA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, empleado, en su calidad de PRESIDENTE, conforme lo

acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien

instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor

siguiente:- SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de

estatutos sociales de la compañía BALDONINSA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y

suscribe la presente escritura pública, el señor EDDY ENRIQUE GOROTIZA CABRERA, a nombre y en representación, como Presidente, de la compañía

BALDONINSA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el trece de

diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de

esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz

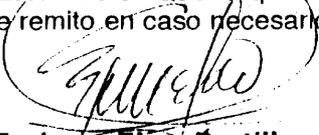
Casquete, el veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintitrés de febrero del mismo año, se constituyó la compañía BALDONINSA S.A., con un capital autorizado de diez millones de sucres y un capital suscrito de cinco millones de sucres; y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: UNO) Aumentar el capital social autorizado de la Compañía en la suma de treinta millones de sucres, con lo cual el nuevo capital social autorizado de BALDONINSA S.A. es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES; DOS) Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la suma de quince millones de sucres, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de BALDONINSA S.A. es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; TRES) Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al aumento de capital, al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que formará parte integrante de esta escritura; y, CUATRO) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor EDDY ENRIQUE GOROTIZA CABRERA, por los derechos que representa, como Presidente, de la compañía BALDONINSA S.A., declara: UNO) Aumentado el capital social autorizado de la compañía en la suma de treinta millones de sucres, con lo cual el nuevo capital social autorizado de BALDONINSA S.A. es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES; DOS) Aumentado el capital social suscrito de la compañía en la suma de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BALDONINSA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 12h00 del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el local ubicado en Vélez No. 423 y Boyacá, piso 5, oficina 505, se encuentran reunidos los Accionistas de la compañía BALDONINSA S.A., señores: Enrique Elao Portilla, propietario de dos mil quinientas acciones; y, Eddy Enrique Gorotiza Cabrera, propietario de dos mil quinientas acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los Accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: **PRIMERO:** Aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la Compañía; y, **SEGUNDO:** Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al aumento de capital.- Preside la sesión el titular de la compañía, señor Eddy Enrique Gorotiza Cabrera y actúa de Secretario Ad-Hoc el señor Enrique Elao Portilla. Toma la palabra el señor Eddy Enrique Gorotiza Cabrera, quien manifiesta: que por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente que se aumente su capital social autorizado en la suma de treinta millones de sucres; que se aumente su capital social suscrito en la cantidad de quince millones de sucres, dividido quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar los estatutos sociales de la Compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. Los Accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: **PRIMERO:** Aumentar el capital social autorizado de la Compañía en la suma de treinta millones de sucres, con lo cual el nuevo capital social autorizado de BALDONINSA S.A. es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES; **SEGUNDO:** Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la suma de quince millones de sucres, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de BALDONINSA S.A. es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en un veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **TERCERO:** Que las quince mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de quince millones de sucres recién indicado, son suscritas y pagadas de la siguiente manera: El señor Enrique Elao Portilla, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe siete mil quinientas acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de siete millones quinientos mil sucres, en numerario y al contado; y, el señor Eddy Enrique Gorotiza Cabrera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe siete mil quinientas acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de siete millones quinientos mil sucres, en numerario y al contado; **CUARTO:** Reformar los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la Compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas

de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía"; y, **QUINTO:** Autorizar al señor Eddy Enrique Gorotiza Cabrera para que, como Presidente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leído a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 12h30 del mismo día. f) Eddy Enrique Gorotiza Cabrera, Presidente; f) Enrique Elao Portilla, Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 13 de diciembre de 1999.-


Enrique Elao Portilla
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, Marzo 1 de 1999

Señor
EDDY ENRIQUE GOROTIZA CABRERA ✓
Ciudad.-

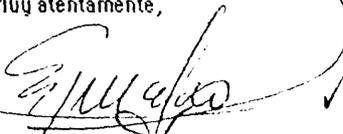
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BALDONINSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ✓

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS N. DIAZ CASQUETE, el 22 de Enero de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de Febrero de 1999. ✓

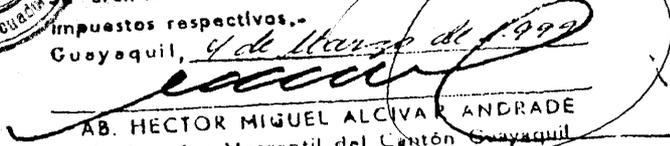
Muy atentamente,


ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **BALDONINSA S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía * 0912795747, con domicilio en Bastión Popular Mz.16 Solar 9.- Fecha Ut-Supra. ✓


EDDY ENRIQUE GOROTIZA CABRERA
PRESIDENTE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 13.088 / Registro Mercantil No. 3.587
3.587 Repertorio No. 5122
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 4 de Marzo de 1999


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.342.000.-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

quince millones de sucres, de manera que el nuevo capital suscrito de BALDONINSA S.A. asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en un veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; TRES) Que el aumento de capital suscrito de quinque millones de sucres recién indicado, se encuentra dividido en quinque mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; CUATRO) Que los suscriptores de las acciones son de nacionalidad ecuatoriana; CINCO) Que los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la Compañía, quedan reformados en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:- El señor EDDY ENRIQUE GOROTIZA CABRERA, por los derechos que representa como Presidente de la compañía BALDONINSA S.A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: El señor Enrique Elao Portilla, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito siete mil quinientas acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la cantidad de siete millones quinientos mil sucres, en numerario y al contado; y, el señor Eddy Enrique Gorotiza Cabrera, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito siete mil quinientas acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la cantidad de siete millones quinientos mil sucres, en numerario y al contado.- Lo anterior, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- QUINTA:- Queda facultado el abogado Luis



Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Presidente de la compañía BALDONINSA S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Firma del abogado Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Presidente de BALDONINSA S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

p. BALDONINSA S.A.

f) 
EDDY ENRIQUE GOROTIZA CABRERA (Presidente)

Ced. de Identidad: 0912795747

Cert. de Votación: 0345-056

R.U.C.: 0991506241001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -


Abog. MARCO ANTONIO CASQUETE
Notario
Calle...
C.R. 10000



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0000080, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de enero del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA BALDONINSA S.A., otorgada por ante mi, el 14 de diciembre de 1999; y, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION de la misma sociedad, otorgada por ante mi, el 22 de enero de 1999.- Guayaquil, doce de enero del dos mil.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 00-G-IJ-0000080, dictada el 12 de Enero del 2.000,- por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de BALDONINSA S.A., de fojas 2.154 a 2.161, número 676 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 820 del Repertorio.- Guayaquil, - catorce de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

DR. CARLOS PÉREZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

DR. CARLOS PÉREZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFI.

CO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de BALDONINSA S.A.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

SR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública, a foja 10.297 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

SR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
B/. 106.400